AGMER CERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° 077 – 18 JC

Paraná, 28 MAR 2018

VISTO

La necesidad de definir y unificar las competencias de títulos requeridas para los espacios de Práctica Profesional de 3er año y Residencia de 4to año, del Profesorado de Educación Secundaria en Historia y la Resolución Nº 4126/11 C.G.E. que aprueba el Diseño Curricular para el Profesorado de Educación Secundaria en Historia y;

CONSIDERANDO

Que las competencias requeridas para el profesorado ut supra fueron analizadas y consensuadas con el Departamento de Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencia Profesional de Títulos y Equivalencias de Estudios y que las mismas se emitían según solicitudes de institutos de forma parcial.

Que Jurado de Concursos acuerda la necesidad de unificar la normativa sobre competencias de títulos y que la misma regirá para todos los Institutos de Formación Docente de la provincia.

Que Jurado de Concursos ha considerado los aportes brindados por este Departamento y consideran que es imprescindible establecer los títulos exigibles para el desempeño en los Espacios Curriculares que integran la Estructura Curricular de los Institutos de Educación Superior hasta tanto la Comisión Examinadora del Compendio de Títulos de Educación Superior emita sus acuerdos.

Que se hace necesario al momento de evaluar, dar prioridad a la titulación docente con competencia para el espacio a concursar y que cumpla con todos los requisitos establecidos en la normativa concursal vigente normada por Resolución Nº 2300/12 y Nº 1471/16 CGE.

Que en virtud de lo trabajado, Jurado de Concursos de Nivel Superior acuerda con la propuesta y cuenta con atribuciones para definir los cambios necesarios con el propósito de asegurar la evaluación de los docentes con parámetros de calidad y equidad;

Por ello;

JURADO DE CONCURSOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las competencias de títulos para los espacios de Práctica Profesional de 3er. Año y Residencia de 4 año, del Profesorado de Educación Secundaria en Historia que como Anexo forman parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las competencias aprobadas comenzarán a implementarse a partir de la puesta en vigencia de la presente norma ad referéndum del Consejo General de Educación.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, y remitir copia a Presidencia, Vocalía, Dirección de Educación Superior y Dirección de Gestión Privada C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION JURADO DE CONCURSOS ENTRE RIOS

Lic. Analía D. Matas
Presidenta de Jurado de Concursos
C.G.E. - Prov. E. Ríos

Prof. Vladimir Firpo
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER

Prof. Gulbas Mario Adrian
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación

Lic. SARA WITSCHI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.

Lic. DIANA M. MILLEN
VOCAL
Jurado de Concurso C.G.E.

ANEXO

PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN HISTORIA

Resolución Nº 4126/11 C.G.E.

3º AÑO	
PRÁCTICA PROFESIONAL	Profesor de/en: Historia u Homólogos. Ciencias Sociales u homólogos. Ciencias Políticas u homólogos. Sociología u homólogos. Historia y Ciencias Jurídicas y Sociales. Historia y Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Historia y Ciencias Jurídicas. Castellano Literatura e Historia. Historia y Geografía. Historia y Latín. Ciencias Políticas y Sociales. Licenciaturas de/en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente. Licenciado de /en: Ciencias Políticas y Diplomáticas. Ciencias Antropológicas. Antropólogo.

4º AÑO	
RESIDENCIA	Profesor de/en: Historia u Homólogos. Ciencias Sociales u homólogos. Ciencias Políticas u homólogos. Sociología u homólogos. Historia y Ciencias Jurídicas y Sociales. Historia y Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Historia y Ciencias Jurídicas. Castellano Literatura e Historia. Historia y Geografía. Historia y Latín. Ciencias Políticas y Sociales. Licenciaturas de/en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente. Licenciado de /en: Ciencias Políticas y Diplomáticas. Ciencias Antropológicas. Antropólogo.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION JURADO DE CONCURSOS ENTRE RIOS

Lic. Analía D. Matas
Presidenta de Jurado de Concursos
C.G.E. - Prov. E. Ríos

Prof. Vladimir Firpo
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER

Prof. Guibas Mario Adrian
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación

Lic. SARA WITSCHI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.

Lic. DIANA M. MILLEN
VOCAL
Jurado de Concurso C.G.E.